



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 828-D-FLCH-16

Lima, 2 de noviembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 08654-FLCH-2016, mediante el cual, la unidad ejecutora solicita la aprobación del informe económico de la actividad autofinanciada que se indica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 521-D-FLCH-16 se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades autofinanciadas señaladas en la presente Resolución de Decanato;

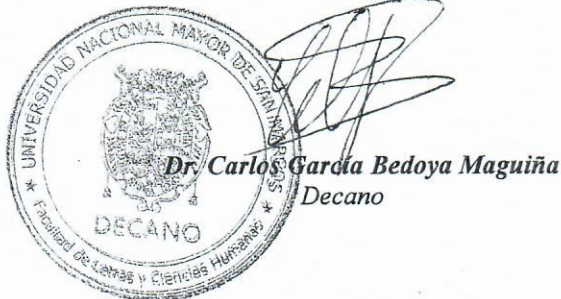
Que, mediante Oficios N.ºs 228, 229 y 235-DA-OE-FLCH-2016 el Jefe de la Unidad de Economía señala que dichas actividades cuentan con la recaudación correspondiente;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de las actividades autofinanciadas que se señalan, que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Ref.: Resolución de Decanato N.º 828-D-FLCH-16

CURSOS AUTOFINANCIADOS DEL CEUPS

INGRESOS	PARTICI PANTES	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL S/.
Partida N.º 1.3.3.3.1.2. Servicio de Capacitación			
a) Taller de estimulación temprana	5	300,00	1.500,00
	2	280,00	560,00
b) Taller de redacción y ortografía I	11	300,00	3.300,00
	7	280,00	1.960,00
c) Taller de clown (segundo grupo)	4	180,00	720,00
	6	160,00	960,00
TOTAL INGRESOS			9.000,00
EGRESOS			
Partida N.º 2.1.15.2.99 Otras retribuciones y Complementos			
Leonor Rojas Dominguez, docente del curso del item (b)			2.104,00
Partida N.º 2.3.2.7.1.1.9.9. Servicios Diversos			
Nelly Teresa Coello Rodríguez, docente del curso del item (a)			824,00
Germán Unocc Soller, docente del curso del item (c)			672,00
10% Transferencia Administración Central			900,00
TOTAL EGRESOS			4.500,00
RESUMEN:			
INGRESOS			9.000,00
EGRESOS			4.500,00
SALDO			4.500,00

